



DECRETO N° 1186

TEMUCO, 03 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.07.2023 presentada por ÁLVAREZ ASTUDILLO GLORIA JOHANNA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28816
Actividad Económica : OPTICA
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 598 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : ÁLVAREZ ASTUDILLO GLORIA JOHANNA
Rut : 12.050.067-8
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.07.2023
Otorgación N° : 294
Fecha Otorgamiento : 20.07.2023
Rol Avalúo : 00156-0017
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs
Oficina de Patentes
Rentas(Digital)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2758586